**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA REALIZADA POR LA ENTIDAD EXTRANJERA**

[…] de […] de 201\_

Señores

CAVALI S.A. I.C.L.V.

Presente.-

Yo, [*nombre completo del representante de la entidad extranjera]*, identificado con *[tipo de identidad]* y número *[….]* en mi calidad de representante de la entidad extranjera *[razón social]* identificada con *[tipo de documento de identidad]* y número *[…]*, de acuerdo al numeral 15 de la Disposición Vinculada N°04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI, declaro lo siguiente sobre la entidad extranjera a la que represento:

1. Que es supervisada por un organismo de similar competencia a la SMV o SBS;
2. Que dicha entidad se encuentra facultada a mantener registrados a su nombre valores de propiedad de sus clientes;
3. Que cuenta con documentación o información que acredita que [nombre o razón social del beneficiario final] es el titular o beneficiario final de los valores señalados en el Anexo I/II; y
4. Que pertenece a un país que no es considerado por el Grupo de Acción Financiera Internacional, como país o territorio de Alto Riesgo o No cooperante, o sobre el cual se aplique contramedidas para proteger el sistema financiero internacional del riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo proveniente de dicha jurisdicción.

En este sentido, DECLARO que la información proporcionada es veraz, legal y suficiente, por lo que asumo total responsabilidad por cualquier cuestionamiento que pudiera generarse respecto al cambio de titularidad referido o por cualquier daño o perjuicio que se ocasione por la falsedad o error de la información proporcionada.

Sin otro particular, me despido.

[Firma notarialmente legalizada del representante de la entidad extranjera]

Nombre completo del firmante

Tipo y número de documento de identidad

\_\_\_\_\_\_\_

**Notas:**

En caso de encontrarse el representante de la entidad extranjera fuera del país, la presente declaración jurada deberá contar con las correspondientes legalizaciones consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o en su defecto, con la apostilla de La Haya.

Se deberá presentar la vigencia de poder otorgada a favor del representante de la entidad extranjerara, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios contados desde la emisión por Registros Públicos del Perú.